

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS QUE HA OBTENIDO COMISIÓN DE SERVICIOS EN CENTROS PÚBLICOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA GENERALITAT VALENCIANA DURANTE EL CURSO 2023/2024.

Por Resolución de 4 de mayo de 2023, de la Dirección General de Personal Docente de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, se convoca el procedimiento de adjudicación de puestos de trabajo en comisión de servicios, durante el curso 2023-2024, para el funcionariado de carrera de los cuerpos de catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria y otros cuerpos en centros públicos docentes no universitarios dependientes de la Generalitat Valenciana (DOGV Núm. 9589 / 05.05.2023).

De acuerdo con lo previsto en la base duodécima, apartado 1, de la referida Resolución, en fecha 26 de julio de 2023, esta Dirección General de Personal Docente publicó los listados provisionales de personal funcionario adjudicado y no adjudicado en el procedimiento.

Vistas las reclamaciones presentadas en el plazo previsto y subsanados los errores detectados, de conformidad con lo dispuesto en la base duodécima, apartado 3, de la Resolución de 4 de mayo de 2023 y en uso de las funciones que le atribuye el Decreto 173/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (DOGV núm. 8959, de 24.11.2020), esta Dirección General de Personal Docente,

RESUELVE

Primero. Publicar los anexos que a continuación se relacionan:

Anexo I: Listado definitivo de personal funcionario al que se adjudica destino en comisión de servicio de conformidad con la base cuarta de la Resolución, apartado 1, Grupo I. Personas que participaron en la convocatoria de comisiones de servicio del curso 21-22 y solicitan la renovación de la comisión obtenida en el curso 22-23.

Anexo II. Listado definitivo de personal funcionario al que se adjudica destino en comisión de servicio de conformidad con la base cuarta de la Resolución, apartado 2, Grupo II. Personas que participaron en la convocatoria de comisiones de servicio del curso 21-22 y solicitan el mantenimiento de la puntuación obtenida en el procedimiento anterior, dado que mantienen las condiciones que dieron lugar a la puntuación, y apartado 3, Grupo III. Personas que presentan toda la documentación justificativa de la causa o causas de los motivos por los que solicitan la comisión de servicios para que sea baremada, o que participan por interés particular (causa 8ª).

Anexo III: Listado definitivo de personal funcionario no adjudicado en este procedimiento, con indicación de la causa.

Anexo IV: Listado definitivo de participantes de los grupos II y III, ordenados por prioridad.

Segundo. El personal funcionario al que se le ha otorgado comisión de servicios se incorporarán a los centros adjudicados el 1 de septiembre de 2023.

Tercero. En la página web de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, en el enlace <https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/alta-en-nomina> el personal funcionario de carrera dependiente de otras administraciones educativas al que se haya concedido destino en comisión de servicios en la administración educativa de la Comunitat Valenciana podrá realizar el alta en nómina correspondiente.

Cuarto. Las resoluciones por las que se conceden comisión de servicio serán remitidas a las personas interesadas por las correspondientes Direcciones Territoriales de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo .

Disposición Final

De conformidad con lo que establecen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer un recurso potestativo de reposición o bien habrá que plantear directamente un recurso contencioso-administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

El recurso de reposición deberá interponerse ante la directora general de Personal Docente de esta Conselleria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución definitiva de adjudicación de puestos de trabajo en comisión de servicios a través del enlace <https://ovidoc.edu.gva.es> en el apartado Trámites – Recurso de Reposición de Comisiones de servicio causa social.

En el caso de actuar por medio de representante, podrá interponerse mediante un trámite accesible en https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18494.

El recurso contencioso-administrativo deberá plantearse ante el juzgado contencioso-administrativo de Valencia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

València, a 1 de agosto de 2023

El secretario autonómico de Educación

“ P.S. según el artículo 3 del Decreto 173/2020, de 30 de octubre ”

